

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

**ACUERDO N° 160-STJSL-SC-2024-** En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

**DIJERON:** Visto el expediente ADM 11626/21, en trámite ante Secretaría Contable, en el que tramitó la contratación de los AYUDANTES DE MORGUE, para las tres Circunscripciones Judiciales.

Que, mediante Acuerdo N° 135-STJSL-SC-2024, se autorizó la contratación de ocho ayudantes de morgue, para prestar servicios en las morgues judiciales de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción, a partir del 01 de julio de 2024, por el término de un año.

Que se ha recibido nota de fecha 31 de julio del año en curso, en el que el Sr. Hilario Velázquez, comunica la rescisión de su contrato para la prestación del servicio de ayudante de morgue en la Primera Circunscripción, a partir del 01 de septiembre de 2024.

Que, en atención al principio de buena fe contractual, resulta atendible la presentación del Sr. Velázquez.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial;

**ACORDARON:** I) ACEPTAR la rescisión del Sr. Hilario Velázquez, CUIT 20-11600774-7, a partir del 01 de septiembre del año en curso, al contrato por la prestación de servicios de Ayudante Eviscerador en la Morgue Judicial de la Primera Circunscripción, suscripto el 27 de junio de 2024, según fuera autorizado por Acuerdo N° 135-STJSL-SC-2024.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE